

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 369 /

CONCÓN, 12 FEB 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Necesidades del Servicio, Ord. N° 179 de fecha 06.02.18 de la DIDECO Y la decisión Alcaldicia

DECRETO

1.- ASIGNESE a **D. PAULA GONZALEZ CATALDO**, RUT N° [REDACTED] Calidad Jurídica Titular, la suma de \$ 270.000 como fondo fijo, para el [REDACTED] Previene, cuyo objetivo es financiar traslados dentro y fuera de la comuna, alimentación en caso de asistencia a jornadas de capacitación, reuniones con el intersector y mesas técnicas regionales y/o a nivel nacional, este monto se entregará en 3 parcialidades de \$ 90.000 cada una.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LAPAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAO//VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

■ INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

09 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 12:48